

Sistema financiero / MIEMBROS COMO / AS Y GRUPOS

Parlamentaria Parlamento de Galicia

El sistema económico actual es la siguiente:

CESIÓN 1. FIJA:

€ 1,942.95 mensual

2. La indemnización por gastos para el cumplimiento

Su función. El artículo 10.2 del Reglamento del Parlamento Galicia.

•

INDEMNIZACIÓN POR FUNCIONES LEGALES EN
Órganos parlamentarios (incompatibles entre sí y
percepción mensual)

a) Presidente / a

- Tabla de miembros Complemento:

€ 1,464.88

- Gastos de representación:

€ 1,765.21

- Los gastos de libre disposición:

€ 906.45

b) Vicepresidente / as

- Tabla de miembros Complemento:

€ 1,464.88

- Gastos de representación:

€ 1,095.07

- Los gastos de libre disposición:

€ 480.66

c) Secretario Secretario / Adjunto ae / a

- Tabla de miembros Complemento:

€ 1,464.88

- Gastos de representación:

€ 1,095.07

- Los gastos de libre disposición:

€ 480.66

d) grupos de Portavoces

- Gastos de representación:

€ 545.74

- Los gastos de libre disposición:

€ 366.22

e) Viceportavoces grupos y presidentes de comités

- Gastos de representación:

€ 466.34

f) Vicepresidente / como Secretario de la Comisión / la Comisión

- Gastos de representación:

€ 280.91

g) restante miembros / as a tiempo completo

- Gastos de representación:

€ 280.91

- subsidios

cantidad fija mensual para hacer frente a los gastos de alojamiento y ♦ apoyo que se origina su actividad parlamentaria:

2587.39

€

pagar los desplazamientos acumulados que ♦ También realizado en comisión de servicio en las siguientes cantidades:

Fuera de la región y dentro de

Territorio español

€ 53,34 / día

En el extranjero

€ 91,35 / día

- locomoción

Los costos de transporte cubiertos en medio público (avión, tren, coche o barco) de los diputados.

Serán pagados directamente al transportista o

gastos reintegraráselle Congresista incurren.

Los desplazamientos en el propio vehículo se pagarán a razón de

€ 0,19 / km.

En cualquier caso, cada diputado aboaráselle mensual cuatro viajes por turno a las reuniones de grupos fijos parlamentario.

Miembros sin dedicación exclusiva y sin cargos tendrán derecho sólo las siguientes indemnizaciones: dietas y locomoción.

En cuanto a los gastos de kilometraje, el número de kilómetros que corresponden a cada diputado y diputada calculado de acuerdo con la declaración que se presentará en Cámara en la que indique su dirección. El miembro o MEP firmar el documento de apoyo en la que se pide la aboe

kilometraje correspondiente gasto.

Para aquellos que no tienen o no pueden utilizar su propio vehículo, aboaráselles gastos que generan su transferencia, que en ningún caso exceder de dos corresponden a ellos por el uso de propio vehículo y después de los documentos de justificación.

4.- subsidios grupos parlamentarios

Artículo 27 apartado 1 del Reglamento del Parlamento de Galicia establece que: "El Parlamento disposición de los grupos

parlamentarios, medios de comunicación locales y suministros suficientes y asignará, con cargo a su presupuesto, una subvención fija idéntica para todos y otra variable en función del número de diputados de cada uno de ellos.

Las cantidades fixaraas la Mesa de la Cámara dentro de los límites de correspondiente asignación presupuestaria. "

Las cantidades se fijan en las siguientes cuantías:

Grupo Parlamentario Mixto

Subvención fija:

€ 1,994.36 / mes

Grant variables:

€ 1,837.01 / mes y diputado

Subsidios con fines específicos:

€ 1,179.71 / mes

Resto del grupo parlamentario

Subvención fija:

€ 9,971.79 / mes

Grant variables:

€ 1,837.01 / mes y diputado

Subsidios con fines específicos:

€ 5,898.56 / mes